

VISTO:

El Expte. **B-108-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Comunicación Ref: necesidades perentorias que ocasionan las bajas temperaturas de la Temporada; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene conocimiento que el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano, acompañando las gestiones municipales, habría dispuesto el envío a la Secretaría de Promoción Social de esta Ciudad una partida de elementos destinados a paliar las necesidades primarias de la población en lo referente al hecho de las muy bajas temperaturas que azotan la región y padecen con mas intensidad quienes son carentes de recursos.-

Que entre los elementos que se habrían enviado se incluirían: 300 conjuntos joggins, 200 pañales geriátricos, 900 pañales BB, 800 pares de zapatillas, 500 frazadas, 400 chapas, 100 rollos de membrana para techo, 400 tirantes, 500 colchones y 1.500 Kg. de alimentos.-

Que, dado que al Bloque de Concejales Justicialista concurren a diario personas que solicitan elementos de este tipo y manifiestan no haber recibido algo es menester se nos informe si las partidas que referenciamos fueron recibidas.-

Que, en el caso de haberse recibido se ofrezca un informe detallado de la distribución en lo referente a los temperamentos tenidos en cuenta para acreditar los elementos a quienes más lo necesitan y la puntualización de las entregas.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de junio de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

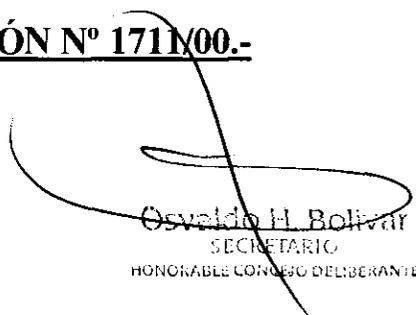
COMUNICACIÓN:

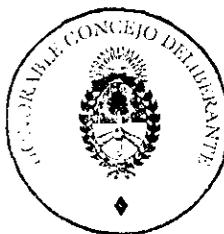
ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el área de ----- competencia viavilice la posibilidad de brindar un informe, tomando como parte de esta Comunicación los considerando descritos ut-supra.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

PERGAMINO, junio 26 de 2000.-

COMUNICACIÓN N° 171N/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE